

PERSONAL NATURAL

ESTADO CIVIL

En caso de que el estado civil de alguna de las partes intervinientes (**COMPRADOR(ES) Y/O VENDEDOR(ES)**), no se encuentre **actualizado**; adicional al voucher de pago ante el Banco de la Nación por concepto de multa por la no actualización del estado civil; adjuntar lo siguiente:

- **Casado(a):** Original de la Partida de Matrimonio.
- **Divorciado(a):** Original de la Partida de Matrimonio con el inserto de la disolución del vínculo matrimonial.
- **Viudo(a):** Original de la Partida de Defunción.

SITUACIÓN PARTICULAR

- **Casado(a) con Separación de Patrimonios:** Certificado Literal con la Inscripción de la Separación de Patrimonios (Expedida por SUNARP con una antigüedad no mayor de TREINTA (30) días).
- **Representado(a) por apoderado(a):** Certificado de Vigencia de Poder del(os) poderdante(s) al apoderado (Expedida por SUNARP con una antigüedad no mayor de TREINTA (30) días) el cual debe ser específico para los fines correspondientes.
- **En caso de intervención de menores de edad o persona incapaz:** Inscripción de la Autorización Judicial para disponer bien de menor o persona incapaz que faculte al tutor/curador administrar y disponer del(os) bien(es) inmueble(s) donde debe constar de manera específica la autorización para los fines pertinentes (bloquear, hipotecar, modificar hipoteca y cobrar los frutos de la disposición del(os) bien(es)) (Expedida por SUNARP con una antigüedad no mayor de TREINTA (30) días).

PERSONA JURÍDICA

(EMPRESA)

En caso de que el VENDEDOR, tenga la condición de persona Jurídica deberá presentar:

- **Copia simple de la Ficha RUC.**
- **Original del Certificado de Vigencia de Poder** de los representantes legales, expedido por la Oficina Registral (SUNARP) con una antigüedad no mayor de TREINTA (30) días.